



1000-37

RESOLUCIÓN No.

0083-15

FECHA:

27 ENE. 2025

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATÉGICO DE
COMUNICACIONES 2024-2027**

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-CORPAMAG, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, legales y en especial las otorgadas por la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1083 de 2015 compilatorio del modelo estándar del control interno.

CONSIDERANDO

Que el Modelo de Comunicación Pública Organizacional e Informativa-MCPOI, para entidades del estado, ofrece las herramientas conceptuales y metodológicas necesarias para direccionar la comunicación en las entidades del Estado como un instrumento de apoyo a su gestión estratégica, por lo que se hace necesario generar un Plan Estratégico de Comunicaciones que sirva como apoyo en la planificación de CORPAMAG en este tema, haciendo visible su accionar en términos de divulgación, generación de conocimiento y transparencia.

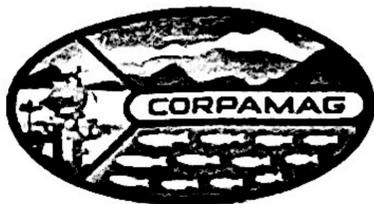
Que dentro del marco del Modelo Estándar de Control Interno (MECI) se establece para las entidades públicas el deber de contar con mecanismos adecuados de comunicación y gestión de la información que faciliten la toma de decisiones, la rendición de cuentas y el control social.

Que el artículo 2° de la ley 1341 de 2009, señala como principios orientadores de la política pública en Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), la transparencia, la eficiencia en la gestión pública y la obligación de las entidades públicas de promover una adecuada comunicación con los ciudadanos.

Que atendiendo lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley 1712 de 2014 las entidades públicas deberán garantizar el acceso a la información pública, promoviendo la transparencia y el derecho a la información.

Que CORPAMAG, como entidad pública del Estado, se encuentra comprometida con la prestación de una adecuada comunicación institucional que permite el acceso de la ciudadanía a la información de su competencia, la gestión de los servicios ofrecidos y el fortalecimiento de la confianza pública en sus procesos y actividades.

Que con lo establecido en el Decreto 1499 de 2017, la Corporación Autónoma Regional del Magdalena CORPAMAG, entiende la comunicación como un proceso transversal y estratégico para el cumplimiento de su misión institucional.



RESOLUCIÓN No. **0083-1**

FECHA: **27 ENE. 2025**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ESTRATÉGICO DE COMUNICACIONES 2024-2027

ARTÍCULO SEGUNDO: La Dirección General, a través del Jefe de Comunicaciones, adscrito a ésta, será la dependencia encargada de ejecutar el Plan Estratégico de Comunicaciones a que alude la presente Resolución, el cual será de obligatorio cumplimiento por parte de los servidores de la entidad.

ARTÍCULO TERCERO: Los Subdirectores y Jefes de Oficina serán responsables de apoyar la ejecución, conocimiento y aplicación de las políticas de comunicación contenidas en el Plan estratégico de Comunicaciones en lo que tiene que ver con las áreas a su cargo y con la motivación de los servidores públicos para que se vinculen a las actividades que garanticen la ejecución idónea de cada una de las líneas estratégicas contenidas en el documento.

ARTÍCULO CUARTO: El Plan de Comunicaciones actualizado se divulgará a los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena-Corpamag, a través de diversos medios de comunicación, tales como intranet y sitio www.corpamag.gov.co, charlas informativas y/o conversatorios a interior de cada uno de los procesos y/o comités y piezas de comunicación, entre otros.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Santa Marta, a los

27 ENE. 2025

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


ALFREDO RAFAEL MARTÍNEZ GUTIÉRREZ
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Angelina G

Revisó: Yuli González.

Aprobó: Paul Laguna.

ANEXO: Plan de Comunicaciones 2024-2027 actualizado.